Cali, 15 de diciembre de 2020. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la anterior solicitud de fecha para remate y los poderes allegados.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RAD. 760013103010-2015-00407-00

Por reunirse los presupuestos de que trata el artículo 411 del C.G.P. y declarada desierta la primera licitación, el Juzgado,

RESUELVE

SEÑALAR el día **11 de febrero de 2021 a las 2 p.m.**, para llevar a efecto la venta en pública subasta del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-503050 objeto del presente proceso, teniendo como base de licitación el 70% del avalúo dado al bien ($508.400.000) y postor hábil quien previamente consigne el 40% de tal avalúo ordenado en providencia anterior.

Para la publicación del remate dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., listado que se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en esta ciudad (El País, El Occidente) un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, incluida la siguiente información.

Atendiendo las directrices del Acuerdo PCSJA20-11646 del 30/09/2020, la subasta se realizará de manera virtual, el protocolo de la diligencia de remate se encuentra en Portal Web de la Rama Judicial, avisos del Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36806623/50149569/PROTOCOLO+REMATE+PARA+REALIZACI%C3%93N+DE+AUDIENCIAS-+Juzgado+10+C.CTO+CALI+%281%29.pdf/7261870e-d7ba-4f27-ab8f-59ba7ed0d86b

Y las posturas se recibirán en el correo: j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONOCER personería suficiente para actuar al abogado JOSÉ DAVID SANCHEZ CELADA portador de la tarjeta profesional No. 133.751 del C.S.J en representación

del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

RECONOCER Personería para actuar al abogado LUIS ANTONIO HURTADO RODRIGUEZ portador de la tarjeta profesional No. 86.575 del C.S.J en representación del I.C.B.F.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

Libertad y Orden
República de Colombia

**MÓNICA MENDEZ SABOGAL**
Juez Décima Civil del Circuito de Cali